

SANTIAGO, 12 AGO 2013

VISTOS:

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES R E C I B I D O
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El DS MOP N° 411, de fecha 27 de junio de 2008, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la Obra Pública Fiscal denominada "Ruta 160 Tramo Tres Pinos - Acceso Norte a Coronel".
- El artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal ya individualizada.
- La Carta SCR 160-0156/13, de fecha 10 de julio de 2013, de la Sociedad Concesionaria Acciona Concesiones Ruta 160 S.A, donde solita designación de Comisión para Puesta en Servicio Provisoria Tramo B.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°2860 de fecha 15 de julio de 2013, que designó la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria del Tramo B de la obra pública fiscal de la Referencia.
- El Acta de la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo B, de fecha, 25 de julio de 2013, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Carta SCR 160-0157/13, de fecha 02 de agosto de 2013, de la Sociedad Concesionaria Acciona Concesiones Ruta 160 S.A.
- El Oficio Ord. N° 0674, de fecha 09 de agosto de 2013, del Inspector Fiscal de la obra.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

N° Proceso 7005080

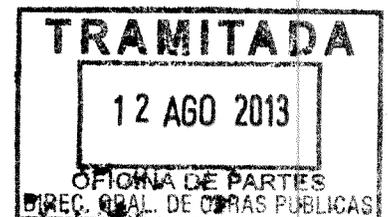
CONSIDERANDO:

- Que conforme lo previsto en el artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación, el Decreto Supremo MOP N° 411, de fecha 27 de junio de 2008, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada " Ruta 160, Tramo Tres Pinos – Acceso Norte a Coronel", que fue publicado en el Diario oficial de 13 de septiembre de 2008, dando así inicio al plazo de la concesión.
- Que por Carta SCR 160-0156/13, de fecha 10 de julio de 2013, la Sociedad Concesionaria Acciona Concesiones Ruta 160 S.A. solicitó se compruebe la correcta ejecución de las obras, a fin de de solicitar posteriormente la Puesta en Servicio Provisoria del referido tramo.
- Que por Resolución DGOP (E) N° 2860, de fecha 15 de julio de 2013, fue designada la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Tramo B, de la obra ya individualizada.
- Que, según se consigna en Acta de fecha 25 de julio de 2013, de la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria del Tramo B, se constituye en terreno, y al tenor de los documentos del contrato y de la información técnica y administrativa entregada por el Inspector Fiscal de la obra, recomendó a la Sra. Directora General de Obras Públicas, aprobar la solicitud de Puesta en Servicio Provisoria de las obras, en la medida que sean subsanadas las observaciones que señala, en los plazos y condiciones que se detallan en la referida Acta.
- Que en cumplimiento del numeral 1.10.1 letra c) de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada " Ruta 160 Tramo Tres Pinos-Acceso Norte a Coronel", y mediante Carta SCR 160-0157/13 , de fecha 02 de agosto de 2013, la Sociedad Concesionaria Acciona Concesiones Ruta 160 S.A. solicita se autorice la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo B, dado que la Comisión designada para tal efecto ha comprobado la correcta ejecución de las obras con observaciones a subsanar con anterioridad a la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras del tramo, previa comprobación y certificación del correcto cumplimiento de éstas, por parte del Inspector Fiscal de la obra. Junto a lo anterior, señala que se encuentra aprobado y publicado el Reglamento de Servicio de la obra y se da cumplimiento a los requisitos exigidos en los artículos 1.10.4 y 2.4.4.7 de las Bases de Licitación del contrato de concesión.
- Que por Ord. N° 0674, de fecha 09 de agosto de 2013, el Inspector Fiscal certifica que la Sociedad Concesionaria Acciona Concesiones Ruta 160 S.A. ha subsanado todas las observaciones efectuadas por la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Tramo B y que eran requisito previo para autorizar la Puesta en Servicio Provisoria. Agrega asimismo, que los antecedentes administrativos pendientes de cumplir por parte de la Sociedad Concesionaria Acciona Concesiones Ruta 160 S.A., fueron entregados y han sido aprobados, cumpliendo así con lo exigido en las Bases de Licitación del contrato respectivo.

RESUELVO

3267

DGOP N° _____ / (Exenta)



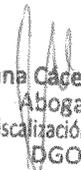
1. **AUTORÍZASE**, a partir de las 00:00 hrs. del día siguiente a la total tramitación del presente acto, la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo B, de la obra pública fiscal denominada " Ruta 160 Tramo Tres Pinos - Acceso Norte a Coronel".
2. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria, materia del presente acto administrativo, dará derecho a la Sociedad Concesionaria a explotar el Tramo B, de la obra pública fiscal denominada "Ruta 160 Coronel Tres Pinos-Acceso Norte a Coronel". de acuerdo a lo establecido en el numeral artículo 1.10.1 b) de las respectivas Bases de Licitación.

3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Sociedad Concesionaria Acciona Concesiones Ruta 160 S.A., a la División de Construcción de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Explotación de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Mariana Concha Mathiesen
Directora General de Obras Públicas



Susana Cáceres Araya
Abogado
Depto. Fiscalización de Contratos
DGOP



Luis Varela Zabala
Ing. Civil
Depto. Fiscalización de Contratos
DGOP

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. . U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

[Handwritten Signature]
CRISTIAN MELEDO ABAROA
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas



[Handwritten Signature]
CARLOS PLASS WAHLING
 Coordinador de Concesiones de Obras Públicas

[Handwritten Signature]
Jimena Coopman Jorge
 JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION DE OBRAS CONCESIONADAS
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

[Handwritten Signature]
RODOLFO GUERRERO PÍES
 Abogado
 Jefe de Gabinete
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas